



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 21/2011.

Demandante/s: Ángel Rafael Gutiérrez Martínez.

Demandado/s: Ferroarte Sistemas Industriales, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 21/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Rafael Gutiérrez Martínez contra la empresa Ferroarte Sistemas Industriales, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 359/10 de fecha 6 de octubre de 2010, a favor de la parte ejecutante, Ángel Rafael Gutiérrez Martínez, frente a Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., parte ejecutada, por importe de 13.248,02 euros en concepto de principal, más otros 794,88 euros que se fijan provisoriamente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.324,80 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)